

Guayaquil 8 de Julio del 2.019

Señor Abogado
ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía *SUANI S. A.* celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re elegirlo a Usted, *GERENTE GENERAL* de la Compañía por el período de *CINCO AÑOS*.

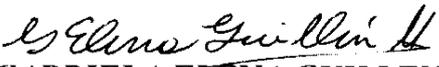
Como Gerente General de la Compañía *SUANI S. A.* tendrá derechos y atribuciones los mismos que se encuentran especificados en el Estatuto Social de la Compañía

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía *SUANI S. A.* se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día 24 de Enero del 2.001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 28 de Febrero del 2.001

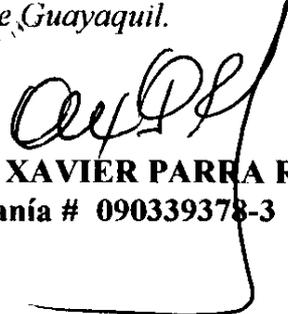
Particular que informo a Usted, para los fines de ley.

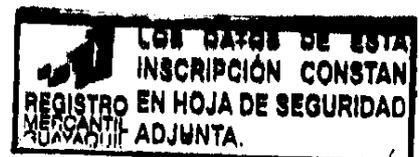
Atentamente.


GABRIELA ELENA GUILLEN MACIAS
PRESIDENTE.

Guayaquil, 8 de Julio del 2.019

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SUANI S.A. para el cual he sido re elegido. Dejando constancia que soy de Nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.


AB ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS
Cédula Ciudadanía # 090339378-3



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:32.973
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SUANI S.A.**, a favor de **ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS**, de fojas **8.338 a 8.341**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.146**.

ORDEN: 32973




AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de julio de 2019

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0055626

18 JUL 2019 14:20

..... 13